ACTA No. 021

Por la cual se adjudica el Proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 24 de 2026

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y la Resolución N. 2170 del 20 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Régimen especial de la Invitación Pública No. 24 de 2026, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar El Colegio Nelson Mandela I.E.D. requiere contratar la adquisición de elementos destinados al reconocimiento del logro, compromiso, participación y esfuerzo de los estudiantes, en el marco de estrategias para la ampliación del tiempo escolar y proyectos pedagógicos transversales. Estos elementos buscan fomentar la sana convivencia, fortalecer el sentido de pertenencia, la formación integral y los procesos educativos de la comunidad escolar, así como promover el desarrollo de la autoestima en contextos artísticos, deportivos y culturales para la vigencia de 2026.

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, del COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. procede a la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato Régimen especial Contrato de Compraventa No. 21 cuyo objeto

es: El Colegio Nelson Mandela I.E.D. requiere contratar la adquisición de elementos destinados al reconocimiento del logro, compromiso, participación y esfuerzo de los estudiantes, en el marco de estrategias para la ampliación del tiempo escolar y proyectos pedagógicos transversales. Estos elementos buscan fomentar la sana convivencia, fortalecer el sentido de pertenencia, la formación integral y los procesos educativos de la comunidad escolar, así como promover el desarrollo de la autoestima en contextos artísticos, deportivos y culturales para la vigencia de 2026., al proponente JAIME ORLANDO GARZON VARELA con cédula de ciudadanía 19.143.611 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL ($ 1.671.000,00) (Letras y números).

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en BOGOTA, en 8/09/2026



LUIS FRANCISCO GALLO PINZÓN
Rector - Ordenador del Gasto

Gestión del documento:

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD
Luis Francisco Gallo Pinzón	Rector- Ordenador del Gasto	Revisó y Aprobó
Angélica María Gómez Triana	Auxiliar Administrativa con Funciones Financieras	Proyectó